REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 03 de septiembre de 2021

Radicación: Ejecutivo 2016-683

Vistas las documentales que obran en los numerales 28 a 33 del cuaderno incidental y, una vez revisadas las presentes diligencias, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO-. Previo a resolver lo que en derecho corresponda al poder otorgado al togado **JUAN CAMILO VALIENTE MORALES**, se requiere a quienes lo suscriben para que en virtud al artículo 75 y 76 de la Ley 1564 de 2012, aclaren si la sociedad **ASESORIAS Y COBRANZAS ESPECIALIZDAS - ASECOE S.A.S,** a través de su representante legal Maite Alexandra Omeara Vela, en virtud a las facultades expuestas en el poder que le fuera conferido por la copropiedad actora, pretende designar al abogado Juan Camilo Valiente Morales como apoderado principal o sustituto, ya que en el mandato aportado al plenario se omitió indicar dicha condición de manera expresa.

En caso de haberse conferido el mandato al togado Juan Camilo Valiente Morales en calidad de sustituto, deberán aportar un nuevo poder especial donde se le otorgue dicha facultad de manera clara y expresa.

NOTIFÍQUESE, (2)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **35**

Fijado hoy **06 de septiembre de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda

Juez

Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2ffc34393ea44fe83ea5491470767911e8f0a28d82195e8d4b36c33dd8d69ce

Documento generado en 02/09/2021 09:42:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica